

**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

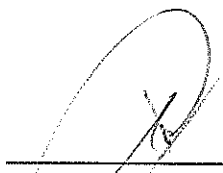
ACU/OTE-PRD/0258/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día cuatro de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0258/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

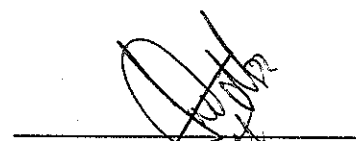
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE



**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**
INTEGRANTE





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020



ACUERDO ACU/OTE-PRD/0258/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y atendiendo los:

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020



6. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSEQUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".
13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020

ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".

14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Zacatecas, en el ANEXO NÚMERO 32.
15. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Zacatecas, en el ANEXO NÚMERO 32.
16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Zacatecas, en el ANEXO NÚMERO 32.
17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0258/2020

JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".



19. En fecha dos de agosto la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
20. En fecha dos de agosto la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS, ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES."
21. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
22. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
23. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
24. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 67/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA SU INSTALACIÓN, MISMA QUE SE DESARROLLARA DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE053/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, A CELEBRARSE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO", para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual se llevará a cabo el día cinco de diciembre de la presente anualidad, a las 10:00 horas en primera convocatoria; y a las 11:00 horas en segunda convocatoria.





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020



25. En fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0256/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA; Y 67/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA".
26. En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020

8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.”

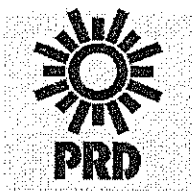
14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
(...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

- (...)
- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
(...)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0258/2020

- g) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

15. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
16. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
17. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

18. Que el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 430, el acuerdo con alfanumérico ACUERDO 67/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE CONVOCA A LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL ESTADO DE ZACATECAS A CELEBRARSE EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA”, en la modalidad virtual, a través la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Presentación para conocimiento del X Consejo Estatal del Método Electivo, aprobado por la Dirección Nacional Ejecutiva mediante el acuerdo identificado con clave 35/PRD/DNE/2020;
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, Relativo a la Aprobación de la Plataforma Electoral, de este instituto político para el proceso electoral local ordinario 2020-2021;
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Relativo a la Política de Alianzas, para en el Proceso Electoral local ordinario 2020-2021;
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para la elección de las candidaturas a Diputaciones por los



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020

principios de mayoría relativa y de representación proporcional a la LXVI legislatura del Congreso Local, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 56 Ayuntamientos de los Municipios que conforman el estado de Zacatecas, que participaran bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral local 2020-2021; y

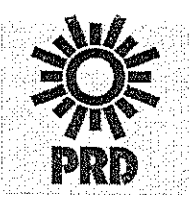
7. Clausura.

19. Que en términos de lo determinado en el acuerdo identificado con clave PRD/DNE055/2020 por la Dirección Nacional Extraordinaria, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas procede a realizar la integración de la lista de las personas que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la integración del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, para la celebración del Primer Pleno Extraordinario, del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas.
20. En virtud de que durante la instalación y conclusión de los trabajos del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacate se elegirá a los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, las personas que sean electa en dichos cargos serán integradas a la lista de Consejeros Estatales en términos del inciso b) del artículo 42 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, para la realización del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas a efecto de que ejerza sus derechos Político electorales.
21. En virtud de que durante la instalación y conclusión de los trabajos del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacate se elegirá al Consejero Nacional Vía Consejo Estatal, la persona que sea electa en dicho cargo será integrada a la lista de Consejeros Estatales en términos del inciso e) del artículo 42 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, para la realización del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas a efecto de que ejerza sus derechos Político electorales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0258/2020

SEGUNDO. - UNA VEZ QUE SE HAYA ELEGIDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA, ASI COMO AL CONSEJERO NACIONAL VIA CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ESTOS SE INTEGRARA A LA LISTA DEFINITIVA PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS B) Y E) DEL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

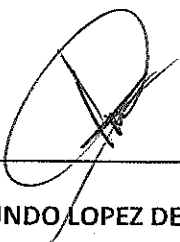
NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.


“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE



FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE





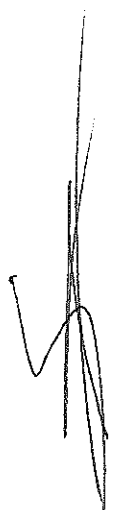
Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral



CONSEJO ESTATAL ZACATECAS					
ACU/OTE-PRD/0258/2020					
CONSEC.	PRELACIÓN	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	1	CJ EST	ESPINO RANGEL JACOBO	H	N/A
2	2	CJ EST	MONTES RUIZ KARLA ANAHI	M	J
3	3	CJ EST	REYES HERNANDEZ LUIS MIGUEL	H	N/A
4	4	CJ EST	ESPARZA VAQUERA ALMA LETICIA	M	J
5	5	CJ EST	VAZQUEZ HERNANDEZ JOEL	H	J
6	6	CJ EST	BARRAGAN LUJAN ROSA ADELAIDA	M	N/A
7	7	CJ EST	CALDERA DIAZ USBALDO	H	N/A
8	8	CJ EST	VALENZUELA MERCADO LUCILA	M	N/A
9	9	CJ EST	GAMEZ LEYVA MIGUEL ANGEL	H	N/A
10	10	CJ EST	GALVAN LUGO ZAIRA MARISOL	M	J
11	11	CJ EST	ROMAN FLORES GUSTAVO	H	N/A
12	12	CJ EST	BARRAGAN LUJAN MARIA TERESA	M	N/A
13	13	CJ EST	GALVAN ORTEGA HUGO HUMBERTO	H	N/A
14	14	CJ EST	LARES GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A
15	15	CJ EST	MORENO ADAME JOSE ROBERTO	H	J
16	16	CJ EST	AVILA VALDEZ MARIA GUADALUPE	M	J
17	17	CJ EST	VIDALES VARGAS ERNESTO	H	J
18	18	CJ EST	CANALES CASTAÑEDA MA. ELENA	M	N/A
19	19	CJ EST	CARRILLO LAZALDE VICTOR HUGO	H	J
20	20	CJ EST	CORREA ESPARZA JOSEFINA	M	J
21	21	CJ EST	MENDOZA DE LA LAMA JESUS ACROY	H	N/A
22	22	CJ EST	RODRIGUEZ SANCHEZ MA. DEL SOCORRO	M	N/A
23	23	CJ EST	NUÑEZ DE LA CRUZ SALVADOR	H	N/A
24	24	CJ EST	SALAS LUEVANO MA. GUADALUPE	M	N/A
25	25	CJ EST	VILLAGRANA MARQUEZ ALEJANDRO	H	N/A
26	26	CJ EST	ORTEGA PEREZ VERONICA	M	J
27	27	CJ EST	TORRES CARRILLO ZAYD ANTONIO HAZEL	H	J
28	28	CJ EST	QUIROZ RIOS ANA LILIA	M	N/A
29	29	CJ EST	BARAJAS GARAY GUSTAVO	H	J
30	30	CJ EST	GUZMAN MAURICIO ALONDRA JAZMIN	M	J
31	31	CJ EST	TORRES PEREZ CARLOS EDUARDO	H	J
32	32	CJ EST	VALDEZ RAMIREZ GABRIELA CECIL	M	J
33	33	CJ EST	VICTORIA LOPEZ JUAN EDUARDO	H	J
34	34	CJ EST	LOPEZ SANCHEZ JOSEFINA	M	N/A
35	35	CJ EST	MIRELES MAURICIO FILIBERTO	H	J
36	36	CJ EST	LUNA CARRILLO FABIOLA	M	N/A
37	37	CJ EST	ROBLES SALAMANCA SAMUEL	H	N/A
38	38	CJ EST	MORALES MARQUEZ CAROLINA VALERIA	M	J
39	39	CJ EST	FLORES REGIS JUAN ANTONIO	H	N/A
40	40	CJ EST	PEREZ DE AVILA MA. DEL SOCORRO	M	N/A
41	41	CJ EST	RAMIREZ CARRILLO ROBERTO	H	J
42	42	CJ EST	GALVAN ROQUE MA ANTONIETA	M	N/A



Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [Facebook](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [Twitter](https://www.twitter.com/PRDmexico) | [YouTube](https://www.youtube.com/PRDprensa)





Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

CONSEJO ESTATAL ZACATECAS					
ACU/OTE-PRD/0258/2020					
CONSEC.	PRELACIÓN	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
43	43	CJ EST	OVALLE VAQUERA PEDRO	H	J
44	44	CJ EST	VELAZQUEZ VARGAS MAYRA MAGDALENA	M	N/A
45	45	CJ EST	ORTIZ ARELLANO ARTURO ELIHÚ	H	J
46	46	CJ EST	FRAIRE MONTES MA ANTELMA	M	N/A
47	47	CJ EST	GONZALEZ GARCIA OMAR ANTONIO	H	N/A
48	48	CJ EST	ESPINOZA TORRES MARIA ANDREA	M	J
49	49	CJ EST	DE LIRA CHAVEZ DAVID	H	N/A
50	50	CJ EST	SOTO JIMENEZ JUANA VIOLETA	M	N/A
51	51	CJ EST	GARCIA MURILLO CARLOS	H	N/A
52	52	CJ EST	REYES ALVARADO NORMA KARELY	M	J
53	53	CJ EST	AVITUD GUERRERO J REFUGIO	H	N/A
54	54	CJ EST	ALVAREZ BELTRAN JANNETH IVONNE	M	J
55	81	CJ NAC	MENDOZA MALDONADO JOSE JUAN	H	N/A
56	155	CJ NAC	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	H	N/A
57	161	CJ NAC/EX PTE CEE	ORTIZ MENDEZ ARTURO	H	N/A
58	N/A	CJ NAL DIP FED	ESPARZA MARQUEZ FRIDA ALEJANDRA	M	N/A
59	N/A	PTE MPAL VALPARAISO	RAMOS LEAL ELEUTERIO	H	N/A
60	N/A	PTE MPAL VILLANUEVA/CJ NAC	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	H	N/A
61	N/A	PTE MPAL VILLA GONZALEZ ORTEGA	MAURICIO ESPARZA IMELDA	M	N/A
62	N/A	PTE MPAL MEZQUITAL DEL ORO	SALAS CASTRO HUMBERTO	H	N/A
63	N/A		LOPEZ CHAVEZ MARIA ORALIA	M	N/A
64	N/A	EX PTE CEE	PINTO NUNEZ CARLOS	H	N/A
65	N/A	PTE MUN	LEANOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	M	N/A
66	N/A	EX PTE CEE	CONTRERAS SERRANO LUIS ARTURO	H	N/A